



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 091-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 09 agosto del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 016-2023-OREC-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de febrero del 2023, Informe N° 018-2023-OREC-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de febrero del 2023, Informe N° 012-2023-SGSSC-GDSSP-MPJB de fecha 27 de febrero del 2023, Informe N° 013-2023-SGSSC-GDSSP-MPJB de fecha 27 de febrero del 2023, Informe N° 169-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de febrero del 2023, Informe N° 170-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de febrero del 2023, Informe N° 528-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 10 de abril del 2023, Informe N° 0310-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, Informe N° 410-2023-SGT-GAF/MPJB de fecha 07 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, los reembolsos son otorgados excepcionalmente por los siguientes gastos: a) gastos en favor de la entidad que vaya de acorde a los objetivos institucionales detallando el motivo del gasto y porque no se realizó mediante una orden de compra o servicio, b) en la comisión de servicios excepcionales en las que no se pudo realizar el trámite regular de asignación de viáticos, por acciones de fuerza mayor debidamente justificadas;

Que, los gastos efectuados por estas modalidades no otorgan conformidad ni convalida las acciones que no se ciñan a la normativa aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad del funcionario o servidor responsable de la ejecución de los recursos financieros autorizados;

Que, mediante Informe N° 016-2023-OREC-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Registro Civil Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, solicita al encargado de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales Ing. Samir Figueroa Layme, el reembolso de viáticos por el monto de S/60.00 (Sesenta con 00/100 soles), por comisión de servicios - pasajes de movilidad local; toda vez que, el sábado 28 de enero del 2023, se efectuó la celebración de matrimonio civil a domicilio (Resolución de Alcaldía N° 028-2023-A/MPJB);

Que, mediante Informe N° 018-2023-OREC-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Registro Civil Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, solicita al encargado de la Sub Gerencia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 091-2023-GAF-MPJB

de Servicios Sociales y Comunes Ing. Samir Figueroa Layme, el reembolso de gastos por el monto de S/60.00 (Sesenta con 00/100 soles), por la comisión de servicios efectuados en la ciudad de Tacna;

Que, mediante Informe N° 012-2023-SGSSC-GDSSP-MPJB de fecha 27 de febrero del 2023, el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes Ing. Samir Figueroa Layme, informa al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, que la Jefa de la Oficina de Registro Civil está solicitando reembolso de gastos – viáticos; toda vez que, en el mes de enero del presente año, tuvo que presentar documentación a la RENIEC – Tacna y recojo de los DNI campaña RENIEC, llevado a cabo en el mes de diciembre del 2022;



Que, mediante Informe N° 013-2023-SGSSC-GDSSP-MPJB de fecha 27 de febrero del 2023, el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes Ing. Samir Figueroa Layme, informa al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, que la Jefa de la Oficina de Registro Civil está solicitando reembolso de gastos – viáticos; toda vez que, sábado 28 de enero del 2023, se efectuó la celebración de matrimonio civil a domicilio (Resolución de Alcaldía N° 028-2023-A/MPJB);

Que, mediante Informe N° 169-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, solicita al Gerente Municipal, el reembolso de gastos a favor de la Jefe de la Oficina de Registro Civil;



Que, mediante Informe N° 170-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, solicita al Gerente Municipal, el reembolso de gastos a favor de la Jefe de la Oficina de Registro Civil;

Que, mediante Informe N° 528-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 10 de abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, certificación presupuestal; toda vez que, la Jefa de la Oficina de Registro Civil está solicitando reembolso de gastos – viáticos, cuyo monto total de reembolso asciende a S/120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento y rubro 2.09 Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante el Informe N° 0310-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que: "(...) esta dependencia informa a su despacho la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles), para el pago por reembolso de gastos, el cual será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

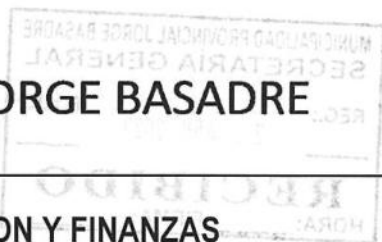
Estructura Programática	: 9001.399999.5000003
Estructura Funcional	: 03.006.0008
Secuencia Funcional	: 0045
Fuente	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica	: 2.3.2 1.2 99 gastos de movilidad (S/ 120.00)
Monto	: S/ 120.00 soles

Que, mediante Informe N° 410-2023-SGT-GAF/MPJB de fecha 07 de agosto del 2023, el Sub Gerente de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 091-2023-GAF-MPJB

Tesorería CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuila, informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que: "(...) luego de revisar los saldos del Rubro (09), se advierte la existencia de saldo disponible a la fecha. En ese sentido esta Sub Gerencia emite DISPONIBILIDAD FINANCIERA" de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 09 - Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gastos : 2.3.2 1.2 99 – Otros Gastos por el importe de S/ 120.00 soles.
Importe Disponible : S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles).

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB, y con los visados de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el reembolso de gastos a favor de la servidora **BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA** (Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre), por comisión de servicios - viáticos, por el monto de S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el pago favor de la comisionada **BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA**, el mismo que será afectado de la siguiente manera:

Rubro : 09 - Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gastos : 2.3.2 1.2 99 – Otros Gastos
Importe Disponible : S/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.e.
Archive
GM
OPP
DAJ
GDSSP
SGC
SGT
SGII
INTERESADO